

cegaip 1 RECIBIDO
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. OFICINA DE FALLOS

05 AGO. 2015

faz

HORA: 12:00 A. SIMPLES: 02
A. MESES: 03 A. CERTIFICADOS: 02
A. ANEXOS: 01 A. ANEXOS: 07



GOBERNAR CON MORALES EL COMPROMISO

Celso N. Ramos No. 120, C.P.78700 Zona Centro, Matehuala S.L.P. México.

OFICIO No. JUIP-796/2015

ASUNTO: Cumplimiento a resolución MATEHUALA, S.L.P. A 16 DE JULIO DEL 2015

CC. COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTE:

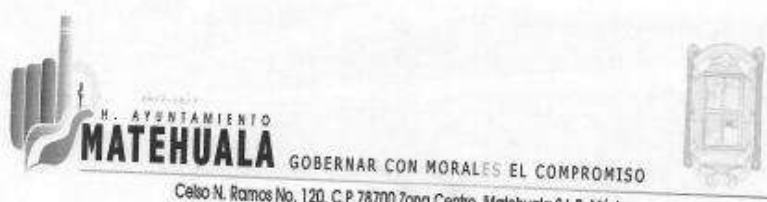
LIC. DIANA MARÍA MORENO SANDOVAL, Encargada de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., personalidad que tengo acreditada en el libro de registro de nombramientos bajo el número CEGAIP-RP-80/2015, comparezco dentro de la QUEJA 004/2015-1 INFOMEX con número de folio RR00015614, presentada por el C. **ELIMINADO 1** contra actos atribuibles a este H. ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.

Gerencia de Información Pública

En cumplimiento a la resolución de fecha 05 de Junio del 2015, pronunciado por esa potestad, y que me fuera notificado el día 30 de Junio del 2015, se informa que con motivo de dicho requerimiento, se envió al quejoso a su correo electrónico **ELIMINADO 3** archivos adjuntos (2) que contienen la información que solicitó el quejoso, siendo éstos "ACTA DE CABILDO" la cual se consideró importante hacer llegar al quejoso en vista de que se habla sobre el nombre de FEREMA y en vista de que este documento llegó a nuestras manos como respuesta a las gestiones realizadas por el comité de información de este H. Ayuntamiento de Matehuala, S. L. P. y "ACTACOMITÉFEREMA" documento emitido por el comité de información, dando cumplimiento por esta unidad de información pública a la mencionada resolución.

Para comprobar lo anterior anexo al presente:

- 1.- Una Copia certificada por la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Matehuala del correo electrónico enviado al quejoso a su e-mail **ELIMINADO 3** el día 31 de julio de 2015.
- 2.- Una copia certificada por la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Matehuala del oficio no. MMA/SGA-01369/2015 remitido a esta Unidad de Información Pública por Secretaria General.



Celso N. Ramos No. 120, C.P. 78700 Zona Centro, Matehuala S.L.P. México.

3.- Una copia certificada por la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Matehuala del extracto de acta de Cabildo correspondiente a la Quincuagésima Cuarta sesión ordinaria donde se menciona sobre el nombre de FEREMA remitido a esta Unidad de Información Pública por Secretaría General.

4.- Original del acta del Comité de información de este H. Ayuntamiento de Matehuala donde se resuelve sobre la inexistencia de la información solicitada por el quejoso, así como de su respectivo pase de lista.



Por lo anteriormente expuesto a Usted C. COMISIONADOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, atentamente:

al de Garantía de Información Pública SOLICITO:

ÚNICO: Se me tenga por dando cumplimiento en tiempo y forma a la resolución de fecha 05 de Junio del 2015 y que me fuera notificado el 30 de junio de 2015.

ATENTAMENTE:
"GOBERNAR CON MORALES EL COMPROMISO"



Diana María Moreno Sandoval
LIC. DIANA MARÍA MORENO SANDOVAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MATEHUALA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2012-2015



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MATEHUALA, S.L.P.

Cristina Tristen
6-7-15
2:45 pm.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.
Oficio No. MMA/SGA-01369/2015
MATEHUALA, S.L.P. A 06 DE JULIO DE 2015

**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PRESENTE.-**



de Garantía
Información Pública

Por medio del presente escrito, aprovecho para enviarle un cordial y respetuoso saludo, y al mismo tiempo en atención a su Oficio No. JUIP-778/2015, me permito hacerle llegar copia debidamente certificada de dos fojas del Acta de Cabildo de la Sesión Quincuagésima Cuarta Ordinaria, de fecha 12 de diciembre de 2014, en la cual se refiere un comentario sobre el nombre de "FEREMA"; Mencionándole que en ésta Secretaría es lo único que se localizó sobre lo que Usted describe en su Oficio.

Sin otro asunto en lo particular, quedo de Usted reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
C. Secretaria General del Ayuntamiento

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ

c.c.p. Archivo

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
TEL. 882-00-63

CELSO N. RAMOS NO. 120
882-05-63 882-05-68

C.P. 78700 ZONA CENTRO
FAX: 882-07-31

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO
DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 12 doce de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaría del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., así como de 13 trece miembros de los 15 quince que integran el H. Cabildo Municipal; se dio inicio a la QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE 2014, PARA INSTRUCCIÓN DE SU PUBLICACIÓN Y EXHIBICIÓN, CON INTERVENCIÓN DEL C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES, TESORERO MUNICIPAL.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN RAFAEL PANTOJA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
5. AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COMODATO (ALCOHOLÍMETROS) SSLP-AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA.

Iniciando con el orden del día y como punto primero se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento Ing. Claudia Morales Pérez realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal; Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico Municipal; los CC. Regidores: el Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz (avisó que se integrará más tarde), C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ress Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de

aip
de Garantía
Formación Pública

que por lo menos unos 10 días hábiles antes del evento para el permiso a Gobernación, contesta el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** que el lunes estamos a 15 y la rifa sería el último día; traigo de la Comisión de Limpieza a Simón, en Deportes tengo al Profesor Héctor, de los espacios de puestos está Walter, Chigo le está ayudando con algunos talentos, lo del espectacular ese lo hice yo directamente, la Tesorera les comente es Rafaela Ríos Villanueva, toma la palabra la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que por ejemplo ahorita nos preguntó la Prensa que habíamos quedado que usted iba a ser el Presidente y que todos íbamos a entregar patronato en algunas comisiones, no sé si te hayan preguntado a ti lo mismo Judith, responde la **Síndico Lic. Judith Sánchez Mendoza** que a mí no me han entrevistado, lo digo porque así quedó, que él iba a ser Presidente de una comisión, porque no lo podemos manejar, ni como comité, ni como patronato, porque aún siguen vigentes los 2 anteriores, entonces nada más era para confirmar como queda la comisión, otra pregunta que a lo mejor usted nos la pudiera responder, por ejemplo los que se están encargando del evento de la organización de Señorita Ferema, se está dando agradecimiento a algunos patrocinadores, no se completó con el apoyo que salió aquí por parte del Ayuntamiento, responde la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para contestar que de hecho el apoyo no ha salido, nada más nos han dado \$10,000.00 que ha sido para cubrir lo que compramos, coronas, para llevarles tortas algunas veces que se quedan mucho tiempo, pero patrocinadores son respecto a que, por ejemplo una pedicurista, préstamo de vestidos etc., no son así como que los grandes patrocinios, continúa el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** se hará un desfile el día 31 de Diciembre a las 6, personas interpretando a los "Vengadores", yo le sugería que se armara a un Chavo del 8 y a un Chapulín, para los niños e ir repartiéndoles dulces, toma la palabra la **Síndico Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir otra cosa, sobre el nombre de la feria, quiero informarles que Sindicatura como representante legal del Ayuntamiento no hemos recibido ningún impedimento legal que nos diga que no podemos utilizar el nombre de FEREMA, pero mejor si la Lic. Erika manifestara lo que ella cree conveniente para esta situación, dice la **Regidora Lic. Erika Reiss Torres** que bueno yo principalmente ya había platicado con el Presidente, habíamos quedado que no había ningún problema, segundo yo no tengo por qué oponerme si todavía oficialmente yo no tengo papeles, no tengo nada, entonces por mí no hay ningún problema por eso lo manifiesto en esta sesión de Cabildo, dice el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** desde la vez pasada yo comente que apelaba la buena voluntad de la **Regidora Erika**, que iba a hablar con ella y no veía ningún problema, siempre tuve la confianza, agrega la **Síndico Lic. Judith Sánchez Mendoza** que hay algunos cartelones que están manejando ya el nombre de FEREMAT entonces por eso se creó la controversia, si usted va a dar una rueda de prensa, solo aclararlo y respecto a los derechos de autor, aclarar que la aplicación de la Ley no es retroactiva.

Siendo las 16 horas con 22 minutos se ausenta la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATERNÓPOLIS, JALISCO

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top center, several smaller ones on the left margin, and a cluster of signatures at the bottom.

VERSIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículos 3 fracción XI, XVIII, XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La se clasifica información siguiente en atención a los siguientes argumentos:

- **ELIMINADO 1.- Nombre:** es un dato personal con el carácter de confidencial, toda vez que, según lo dispuesto por el artículo 19 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, es un atributo de la persona que identifica e individualiza a una persona con respecto a los demás integrantes de la sociedad, aunado al hecho de que al integrarse con los patronímicos (apellidos) se logra advertir la filiación con respecto a quien lo engendró o registró.
Cabe agregar que una característica del nombre es que, al ser un derecho de personalidad, adquiere la connotación de personalísimo, es decir, que a través de éste, se adquiere la plena individualización de la persona.
- **ELIMINADO 2.- Domicilio:** De conformidad con el artículo 23 del Código Civil del Estado, las personas físicas tienen su domicilio en el lugar donde residen con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar donde tienen el principal asiento de sus negocios; y a falta de uno y otro, el lugar en que se encuentren; por lo tanto, permite el conocimiento de ésta información, permitiría conocer el lugar en el que habitan las personas, exponiéndolas a una invasión a su privacidad domiciliaria.
- **ELIMINADO 3.- Correo electrónico:** corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
- **ELIMINADO 4.- Firma:** La firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signatario, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
- **ELIMINADO 5.- Clave de elector:** definida por el Instituto Electoral del Estado de Campeche "Esta clave se forma por las consonantes iniciales de los apellidos y el nombre del elector, también contiene su fecha de nacimiento iniciando por el año, la entidad federativa de nacimiento (en el caso de Campeche es el número 04 por ejemplo), si es hombre o mujer y una clave sobre la ocupación que se tenía en el momento de su inscripción." Es decir, ha de ser considerada como dato personal al proporcionar, indirectamente, información relativa a la identidad física de la persona, tal es el caso de la edad y lugar de nacimiento.

- **ELIMINADO 6.- RFC:** tal como lo menciona Condusef, "es una clave alfanumérica que se compone de 13 caracteres. Los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre." En virtud de ello, ocurre un caso similar al de la clave de elector, pues de igual forma proporciona información de manera indirecta al revelar la fecha en que nació el concurrente o el sujeto obligado, lo cual pudiera ser motivo de discriminación.
- **ELIMINADO 7.- Fotografías:** la Agencia Española de Protección de Datos, al respecto considera que éstas: "constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de clasificarse con el carácter de confidenciales".
- **ELIMINADO 8.- Número telefónico:** corresponde a un código numérico compuesto primeramente por tres dígitos asignados a una región definida (ejemplo 444, lada para el estado de San Luis Potosí) y siete dígitos restantes, de este modo se conforma el número del terminal telefónico desde el que se efectúan las llamadas telefónicas recibidas por el titular de la terminal o bien usuario del servicio de telefonía, queda registrado en una base de datos asociada, a la dirección del usuario del servicio y otros datos de carácter personal que recaban los prestadores de servicio de telefonía. De este modo constituye un dato de carácter personal puesto que se encuentra adscrito al concreto titular del mismo, o se asocia a datos identificativos adicionales como pueden ser la dirección y esta se almacene con el número llamante; su divulgación supone revelar el número asignado a la terminal del usuario y por ello lo hace identificable.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

	Fecha de clasificación	Acuerdo CT-96/11/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 14 de noviembre de 2017.
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del: Recurso de Queja 004/2015-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre y correo electrónico del recurrente.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa	